	DIRECCION DE TRANSITO YTRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
ADENDA	

ADENDA No. 1

(25 DE MAYO DE 2026)

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° DTTF-SAMC-006-2026

OBJETO CONTRACTUAL ES: "ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA -DTTF."

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca, mediante RESOLUCION N° 302 (07 de MAYO del 2026) ORDENO LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF-SAMC-006-2026. EL DIRECTOR GENERAL de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA -DTTF."**

Que, el 12 de mayo del 2026 se allegaron observaciones y sugerencias sobre el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso y lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.12 ADENDAS: Las modificaciones al Pliego de Condiciones se realizarán mediante adendas, las cuales harán parte de dicho pliego y se publicarán en el SECOP, siendo de obligatorio cumplimiento para los oferentes las modificaciones establecidas en las adendas. El término máximo para la realización de dichas adendas no podrá ser posterior a un (01) día antes del cierre de la presente convocatoria.

Que la Entidad se encuentra en término para la expedición de la presente Adenda.

Que de acuerdo a lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalado en ley 80 de 1993, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia, se requiere realizar modificaciones y aclaraciones al contenido del pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior se expide la presente **ADENDA No. 01** en los siguientes términos:

ADENDA:

PRIMERO: Atendiendo a lo dispuesto por el decreto 1860 DE 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se modifica el numeral 3.17.6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Pliego de condiciones definitivo:

DTTF DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	**DIRECCION DE TRANSITO YTRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**
ADENDA	

Para la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar el siguiente equipo de trabajo conforme a los siguientes perfiles y disponibilidad mínima. El cual no podrá cambiarse durante la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la entidad estatal:

PERSONAL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Ingeniero Implementador	Ingeniero de sistemas o electrónico con especialización o maestría en seguridad de las tecnologías de la información.	**General** Seis (6) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación del pensum académico. **Experiencia Específica** Tener una experiencia específica mayor a tres (3) años en proyectos de administración, operación e implementación de infraestructura y servicios en NUBE. Debe contar con las siguientes certificaciones: -Nube nivel asociado -ITIL V3 -LINUX LPIC-1 -COBITS
Soporte Técnico	Técnico o Tecnólogo en sistemas	**Experiencia** Contar con un (1) año de experiencia laboral relacionada. Debe contar con las siguientes certificaciones: -Nube nivel Foundation
Soporte de entregas	Formación Ingeniero de Sistemas o electrónico.	**Experiencia Específico** Contar con cinco (05) año de experiencia profesional a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional en entrega de productos y servicios tecnológicos.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO

Para efectos de la acreditación del personal se deberá adjuntar con la propuesta la siguiente documentación:

1. Carta de intención del personal ofrecido donde manifieste su disposición para la ejecución del contrato.
2. Hoja de vida con sus respectivos soportes, tarjeta profesional y certificado vigente para ejercer su profesión (cuando aplique).
3. Para el perfil de Soporte de Entregas se debe adjuntar certificado laboral. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del perfil requerido con vinculación vigente con el proponente o con alguno de los integrantes del proponente plural de por lo menos 6 meses anteriores de la fecha del cierre.

NOTA 1: La experiencia específica del personal se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por la entidad primaria (pública y/o privada) que dio origen al contrato, o algún otro documento que lleve la firma de un representante de la entidad pública como actas de recibo parcial, actas de recibo definitivo y actas de liquidación donde conste la participación del profesional en el ejercicio del cargo exigido.

Si la certificación de experiencia presentada es de origen privada debe adjuntar planillas pagadas de los parafiscales para que las certificaciones sean validadas puede ser como independiente y/o de la empresa que le certifique la experiencia correspondiente al tiempo certificado.

NOTA 2. Solo para el perfil de soporte de entregas debe adjuntar certificación del pago de la seguridad social de mínimo 6 meses antes del cierre de fecha del proceso, evidenciando que está afiliado con el contratista como empleado.

SEGUNDO: Las demás previsiones del pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección .NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

	DIRECCION DE TRANSITO YTRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
ADENDA	

Se firma en Bucaramanga, a los 25 días del mes de mayo del 2026.

JAHIR ANDRES CASTELLANOS PARADA
DIRECTOR GENERAL

Proyecto Aspectos Financieros: ***SANDRA LILIANA RUEDA PORRAS****– CPS DTTF*
Proyecto Aspectos Técnicos: ***CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA*** *– Ing. CPS Dirección Operativa*
Reviso Aspectos Jurídicos: ***EDUARD JAVIER PEREZ OLAGO****. ABG. Secretaria General y Jurídica*